

Corrección a la Convocatoria de premios a favor de jóvenes investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid

Advertido un error en la Convocatoria de premios a favor de jóvenes investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid, se procede a modificar el art. 3 de la misma:

DONDE DICE:

“El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOUAM. Para su presentación se deberá utilizar el impreso normalizado de solicitud (Anexo I) que estará disponible a través de la página web del programa propio de investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, lugar donde se publicará toda la información, así como los actos de comunicación relativos a la presente convocatoria:
<https://www.uam.es/uam/investigacion/programa-propio-investigacion>

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas en el modelo establecido en el Anexo I y firmadas por el interesado, se enviarán a través del Registro General de la UAM, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPA). El domicilio y correo electrónico que figuren en las solicitudes se considerarán los únicos válidos a efectos de notificaciones de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio o correo electrónico referido, en virtud de lo establecido en el artículo 45.1 b) de la LPA, siendo responsabilidad exclusiva del solicitante cualquier error en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio posterior a la solicitud. La presentación de la solicitud supone la aceptación por parte del interesado de las bases establecidas en la presente convocatoria en todos sus términos.”

DEBE DECIR:

“El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOUAM. Para su presentación se deberá utilizar el impreso normalizado de solicitud (Anexo I) y el CVA, en el que se deberán reflejar los méritos a valorar indicados en el art. 7 de la convocatoria.

El CVA se presentará en inglés o en español y tendrá una extensión máxima de 4 páginas. Se recomienda cumplimentar el CVA en letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.

Ambos modelos, Anexo I y CVA, estarán disponibles a través de la página web del programa propio de investigación de la Universidad Autónoma de Madrid, lugar donde se publicará toda la información, así como los actos de comunicación relativos a la

presente convocatoria: <https://www.uam.es/uam/investigacion/programa-propio-investigacion>

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas en el modelo establecido en el Anexo I y firmadas por el interesado, se enviarán a través del Registro General de la UAM, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPA). El domicilio y correo electrónico que figuren en las solicitudes se considerarán los únicos válidos a efectos de notificaciones de contestaciones a recursos y reclamaciones, excepto en lo establecido en el resto de las bases de la presente convocatoria, donde la publicación en los medios citados sustituirá a la notificación en el domicilio o correo electrónico referido, en virtud de lo establecido en el artículo 45.1 b) de la LPA, siendo responsabilidad exclusiva del solicitante cualquier error en la consignación del mismo, así como la comunicación de cualquier cambio posterior a la solicitud. La presentación de la solicitud supone la aceptación por parte del interesado de las bases establecidas en la presente convocatoria en todos sus términos.”

La Presidenta del Consejo de Gobierno